



REGLAS DE OPERACIÓN

PROGRAMA:

**“PASO A PASO CONTIGO: APOYOS
ASISTENCIALES PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD.”**

VUGENCIA 2026

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
ANTECEDENTES.....	5
GLOSARIO.....	6
OBJETIVO.....	7
OBJETIVO GENERAL.....	7
OBJETIVO ESPECIFICO.....	7
COBERTURA.....	7
POBLACIÓN Y FOCALIZACIÓN.....	7
POBLACIÓN POTENCIAL.....	7
POBLACIÓN OBJETIVO.....	7
CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN.....	7
REQUISITOS.....	8
CARACTERISTICAS DE LOS APOYOS.....	8
TIPO DE APOYO.....	8
UNIDAD Y PERIODICIDAD DE LOS APOYOS.....	9
DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES.....	9
DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS.....	9
OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.....	9
SANCIONES.....	9
INSTANCIAS PARTICIPANTES.....	10
INSTANCIAS EJECUTORAS.....	10
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.....	10

PREVENCIÓN DE DUPLICIDADES.....	10
CONVENIOS DE COLABORACIÓN.....	10
MECÁNICA OPERATIVA.....	11
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.....	11
CAUSA DE FUERZA MAYOR.....	11
EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	11
EVALUACIÓN.....	11
CONTROL Y AUDITORIA.....	11
INDICADORES DE RESULTADOS.....	12
CONTRALORIA SOCIAL.....	12
TRANSPARENCIA.....	12
DIFUSIÓN.....	12
PADRONES DE BENEFICIARIOS.....	13
QUEJAS Y DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.....	13
TRANSITORIOS.....	13
ANEXOS (FORMATOS).....	14
FORMATO DE SOLICITUD (BENEFICIARIO).....	14
FORMATO DE SOLICITUD (SOLICITANTE).....	15
RECIBO DE ENTREGA (ADULTO).....	16
RECIBO DE ENTREGA (MENOR DE EDAD).....	17
VIGENCIA.....	18

INTRODUCCIÓN

La inclusión social constituye una prioridad para el Gobierno del Estado y debe comprenderse como una política orientada a la construcción de una sociedad más inclusiva, equitativa, igualitaria y progresiva. Bajo este enfoque, se busca mejorar las oportunidades de las personas con discapacidad en Tlaxcala, coadyuvando en sus procesos de rehabilitación y en el desarrollo de una vida más independiente mediante la implementación del programa **“Paso a paso contigo: apoyos asistenciales para personas con discapacidad”**, el cual será atendido por el Departamento de Atención a Personas con Discapacidad.

Conforme al Plan Estatal de Desarrollo 2021–2027, la política asistencial y de atención a grupos prioritarios, en virtud de su condición de vulnerabilidad, debe facilitar el acceso de todas las personas a niveles de bienestar que se traduzcan en mayor desarrollo social y humano.

Una persona con discapacidad que no recibe atención oportuna es más susceptible de enfrentar discriminación y ver vulnerados sus derechos fundamentales. Por ello, resulta indispensable planear y ejecutar programas orientados a eliminar las barreras que obstaculizan su plena incorporación a la sociedad en condiciones de equidad, garantizando así el ejercicio de derechos como la educación, el empleo, la salud y la recreación, entre otros.

ANTECEDENTES

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), la discapacidad se entiende como la restricción o impedimento para realizar una actividad en la forma o dentro del margen considerado normal para el ser humano. Esta condición puede manifestarse como excesos o insuficiencias en el desempeño de actividades rutinarias y puede ser temporal o permanente, reversible o derivada directamente de una deficiencia, así como una respuesta del propio individuo —particularmente psicológica— ante deficiencias físicas, sensoriales u otras.

Las personas con discapacidad enfrentan desigualdades significativas en materia de salud en comparación con aquellas sin discapacidad. En este contexto, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) trabaja para mejorar la equidad sanitaria y promover la inclusión dentro de los sistemas de salud, en consonancia con los principales marcos regionales y globales de derechos humanos.

De acuerdo con el CONEVAL, la población con discapacidad presenta altos niveles de pobreza y enfrenta dificultades en el ejercicio de sus derechos sociales. Entre las principales carencias destacan el rezago educativo, el acceso limitado a la seguridad social y la insuficiencia alimentaria. En materia de seguridad social, se recomienda establecer una pensión universal de invalidez para personas con discapacidad total, financiada con impuestos generales, así como destinar mayores recursos a la prevención, capacitación, rehabilitación y reinserción laboral en casos de discapacidad.

Con la publicación de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD) en 2011, se estableció la responsabilidad de las dependencias gubernamentales de implementar las medidas necesarias para garantizar la inclusión plena de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad. Asimismo,

el artículo 22 de la LGIPD establece la obligación del Estado mexicano de generar información y estadísticas sobre esta población.

La satisfacción de necesidades o carencias sociales requiere la implementación de distintos tipos de política pública. Un enfoque de largo plazo implica la definición de políticas económicas orientadas a la creación de empleos y al crecimiento económico; mientras que la atención de necesidades básicas insatisfechas demanda el diseño y fortalecimiento de políticas sociales.

En este contexto, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia renueva el programa “**Paso a paso contigo: Apoyos asistenciales para personas con discapacidad**”, con el propósito de coadyuvar a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad temporal o permanente, mediante la entrega de apoyos que favorezcan su bienestar y autonomía.

GLOSARIO

Ayuda asistencial: Se refiere a los apoyos otorgados para mejorar la movilidad, seguridad y autonomía de las personas con discapacidad temporal o permanente. Incluye la entrega de dispositivos como sillas de ruedas, andaderas, bastones y otros implementos que facilitan el desplazamiento y la realización de actividades de la vida diaria. Estas ayudas tienen como propósito contribuir a su bienestar, favorecer su inclusión social y apoyar los procesos de rehabilitación y participación en su entorno familiar y comunitario.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

Discapacidad: La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la discapacidad como cualquier impedimento o restricción en la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen considerado normal para el ser humano. Incluye deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación.

Inclusión social: Conjunto de acciones orientadas a promover la participación de las personas con discapacidad en actividades educativas, laborales, recreativas, culturales, deportivas y sociales, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos en igualdad de condiciones.

Persona con discapacidad: Toda persona que, por causas congénitas o adquiridas, presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sean permanentes o temporales, y que, al interactuar con las barreras del entorno, ve limitada su inclusión plena y efectiva en igualdad de condiciones con los demás.

Rehabilitación: Proceso de duración limitada y con objetivos definidos, de carácter médico, social, educativo y terapéutico, orientado a facilitar que una persona con discapacidad alcance un nivel óptimo de funcionamiento físico, mental y sensorial, que le permita compensar la pérdida de una función y lograr una mejor integración social.

SEDIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL

Brindar apoyos asistenciales a personas con discapacidad en el Estado de Tlaxcala, con el propósito de fortalecer su autonomía, mejorar su funcionalidad y promover su inclusión social.

OBJETIVO ESPECIFICO

Otorgar apoyos asistenciales que faciliten la movilidad y el desarrollo de las actividades de la vida diaria de las personas con discapacidad temporal o permanente de tipo motriz y visual.

COBERTURA

La cobertura del programa comprende a las personas con discapacidad residentes en el Estado de Tlaxcala.

POBLACIÓN Y FOCALIZACIÓN

POBLACIÓN POTENCIAL

La población potencial del programa está conformada por las personas con discapacidad que habitan en el estado de Tlaxcala. De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la entidad existen 54,323 personas con discapacidad, quienes presentan limitaciones de tipo motriz, visual, auditiva, intelectual o múltiple.

POBLACIÓN OBJETIVO

Personas con discapacidad, temporal o permanente de tipo motriz o visual, que habitan en el estado de Tlaxcala y requieren apoyos asistenciales para mejorar su funcionalidad, susceptibles de recibir uno de los 300 apoyos contemplados por el programa.

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN.

Se atenderá a personas con discapacidad del estado de Tlaxcala que acrediten su condición, requieran alguno de los apoyos establecidos y presenten la documentación completa conforme a las presentes Reglas de Operación, evitando la duplicidad de apoyos.

REQUISITOS

- Solicitud de petición, dirigida a la presidenta del Sistema Estatal DIF. El formato será proporcionado en la Oficina de Apoyos Asistenciales o podrá descargarse de la página oficial del SEDIF.
- Certificado médico vigente, con fecha de emisión no mayor a seis meses, expedido por una institución pública del sector salud (SESA, IMSS, ISSSTE, UBR, CRI, SEDIF). Debe especificar el tipo de discapacidad del paciente y el apoyo asistencial requerido. Se deberá presentar original, incluyendo nombre completo, firma y cédula profesional del médico.
- CURP del beneficiario, vigente en el presente año, no mayor a seis meses.
- Copia al 200 % de la credencial para votar (INE); en caso de ser menor de edad, se deberá presentar la del padre, madre o tutor. Si no se cuenta con INE, se aceptará constancia de identidad emitida por la autoridad de la localidad o municipio.
- Copia de comprobante de domicilio reciente (agua, luz o teléfono), que coincida con la dirección registrada en la INE, con una antigüedad no mayor a seis meses; en su caso, se podrá presentar constancia de radicación emitida por la autoridad de su localidad o municipio.
- En caso de que el beneficiario no pueda acudir personalmente, se deberá anexar una fotografía reciente y visible del beneficiario, de cuerpo completo y en tamaño carta, así como copia al 200 % de la credencial para votar (INE) del solicitante.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS**TIPO DE APOYO**

La entrega de apoyos de asistencia se realizará conforme a la disponibilidad, existencias y prescripción médica correspondiente, con el propósito de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad motriz y visual.

Se otorgarán los siguientes:

1. Sillas de rueda todo terreno
2. Carriola ortopédica plegable para PCI (talla mediana)
3. Carriola ortopédica plegable para PCI (talla grande)
4. Andador pediátrico plegable talla chica (andadera tipo Juanito)
5. Andador pediátrico plegable talla mediana (andadera tipo Juanito)

6. Andadera rollator
7. Bastón invidente para adulto
8. Bastón invidente infantil
9. Bastón de 1 punto
10. Colchón de presión alterna

UNIDAD Y PERIODICIDAD DE LOS APOYOS

Se otorgará un apoyo por persona durante el ejercicio fiscal 2026.

DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES

DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

- Ser atendido en condiciones de igualdad, sin distinción de género, edad, religión o raza.
- Recibir un trato amable, respetuoso, equitativo y diligente.
- Acceder a los servicios de manera gratuita, sin que se le solicite gratificación monetaria o en especie.
- Ser atendido por personal capacitado que brinde respuesta a sus inquietudes, dudas y quejas.
- Recibir información suficiente, clara y oportuna sobre los requisitos y procedimientos para obtener el apoyo

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- Proporcionar de manera veraz la documentación que acredite su discapacidad, así como sus datos personales y medios de localización.
- Cumplir con la entrega de la información y documentos establecidos como requisitos en las presentes Reglas de Operación del Programa.
- Conducirse con respeto hacia el personal que brinda la atención.

SANCIONES

- La solicitud será cancelada en caso de que la persona interesada presente documentación falsa durante el trámite.

- No procederá el otorgamiento del apoyo si la persona solicitante no entrega la totalidad de los requisitos. Para tal efecto, se otorgará un plazo de 10 días hábiles para completar la documentación antes de cancelar la solicitud.
- No será elegible la persona que haya recibido alguno de los apoyos establecidos en las presentes Reglas de Operación dentro de los últimos doce meses.
- No procederá el apoyo cuando la persona solicitante no radique en alguno de los 60 municipios del estado de Tlaxcala.

INSTANCIAS PARTICIPANTES

INSTANCIAS EJECUTORAS

El SEDIF, a través de la Dirección de Atención a la Salud y Discapacidad, por conducto del Departamento de Atención a Personas con Discapacidad, es la instancia facultada para ejecutar las presentes Reglas de Operación del Programa, integrar el padrón único de personas beneficiarias, así como resolver los aspectos no contemplados en este instrumento. Asimismo, será responsable de realizar las actividades inherentes a su correcta operación.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

El SEDIF, a través del Departamento de Atención a Personas con Discapacidad, difundirá el programa entre los SMDIF, las Unidades Básicas de Rehabilitación estatales y municipales, así como entre las dependencias del Gobierno Estatal, con el fin de asegurar el cumplimiento eficiente y eficaz de las presentes Reglas de Operación. De esta manera, se optimiza la aplicación de los recursos y se favorece que un mayor número de personas con discapacidad satisfagan sus necesidades de movilidad y desplazamiento.

PREVENCIÓN DE DUPLICIDADES

La consulta y verificación de las personas beneficiarias se realizará a través de padrones internos, con el fin de prevenir la duplicidad en la entrega de apoyos y asegurar una asignación adecuada y transparente.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

El SEDIF formalizará el trabajo coordinado con los Sistemas Municipales DIF, para que mediante las Unidades Básicas de Rehabilitación municipales se realice la focalización, valoración y canalización de los beneficiarios de los dispositivos de asistencia para personas con discapacidad y de esta manera lograr que sean dirigidos a la población que presente la necesidad.

MECÁNICA OPERATIVA

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

- El solicitante acude a las oficinas del Departamento de Atención a Personas con Discapacidad del SEDIF, ubicadas en calle Morelos núm. 5, Tlaxcala Centro, para solicitar información sobre los requisitos y trámites necesarios para obtener el apoyo.
- El Departamento de Atención a Personas con Discapacidad proporciona la información correspondiente, aclarando dudas e inquietudes del solicitante.
- La solicitante entrega la documentación completa ante el Departamento de Atención a Personas con Discapacidad para integrar su expediente, el cual será revisado y verificado para proceder a la aprobación del apoyo.
- El expediente deberá contener: recibo de entrega del apoyo asistencial solicitado; hoja de solicitud; certificado médico; CURP; copia de INE al 200%; comprobante de domicilio; fotografía de cuerpo completo de la persona beneficiaria; copia de INE al 200% de la persona solicitante (estos dos últimos documentos, en caso de aplicar); así como evidencia fotográfica de la entrega del apoyo asistencial.

CAUSA DE FUERZA MAYOR

Se verificará la viabilidad de entregar dispositivos de asistencia para personas con discapacidad que no se encuentren mencionados en las presentes Reglas de Operación, conforme a la disponibilidad existente y a la aprobación correspondiente.

EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

EVALUACIÓN

El personal responsable del programa deberá elaborar el reporte de actividades y la cuantificación de metas de manera trimestral, así como mantener actualizada de forma permanente la plataforma de entrega de apoyos del SEDIF.

Asimismo, será responsable de la elaboración, actualización, resguardo y entrega de los siguientes formatos: reporte mensual de metas, medios de verificación, padrón de beneficiarios del programa y la documentación requerida para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y soporte administrativo.

CONTROL Y AUDITORIA

El Departamento de Atención a Personas con Discapacidad implementará los mecanismos necesarios para el establecimiento y cumplimiento de las metas programadas, garantizando una aplicación transparente de los recursos, bajo la supervisión de la Dirección de Atención a la Salud y Discapacidad.

Asimismo, el presente programa estará sujeto a las auditorías que el Órgano de Fiscalización determine, con el fin de verificar la correcta ejecución del recurso asignado.

INDICADORES DE RESULTADOS

- Objetivo: Atender a 300 personas beneficiarias.
- Indicador: 08A1.- Otorgar apoyos asistenciales a personas con discapacidad
- Medio de Verificación: Concentrado de apoyos asistenciales otorgados a personas con discapacidad con evidencia fotográfica.

CONTRALORIA SOCIAL

Las presentes Reglas de Operación estarán sujetas a la supervisión y control de las contralorías sociales, con el fin de garantizar su correcta implementación, así como la transparencia, eficiencia y rendición de cuentas. Lo anterior, conforme a lo establecido en la Ley de Asistencia Social, que reconoce la participación de las personas beneficiarias y de la sociedad en general en la vigilancia del adecuado uso de los recursos públicos destinados a los programas de asistencia social, asegurando el cumplimiento de sus objetivos y metas en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad.

TRANSPARENCIA

DIFUSIÓN

La difusión del programa se llevará a cabo mediante acciones coordinadas orientadas a garantizar que la información llegue de manera clara, oportuna y accesible a la población objetivo. Para ello, el SEDIF implementará los siguientes mecanismos:

1. **Medios digitales:** Publicación de información relevante en la página oficial del SEDIF, así como en plataformas y canales digitales institucionales.
2. **Redes sociales:** Difusión continua mediante las cuentas oficiales del SEDIF y del Gobierno del Estado, con el objetivo de ampliar el alcance informativo y promover la participación ciudadana.
3. **Carruseles de información:** Implementación de carruseles informativos en los 60 municipios del estado, en coordinación con los SMDIF, para acercar la información a las comunidades de manera directa y accesible.

Estas acciones tienen como finalidad asegurar que la población con discapacidad y sus familias cuenten con información clara sobre los requisitos, procedimientos y beneficios del programa, promoviendo el acceso equitativo y oportuno a los apoyos disponibles.

PADRONES DE BENEFICIARIOS

Se integra una base de datos de las personas beneficiarias que contiene información general como nombre completo, edad, sexo, domicilio, municipio de residencia, número telefónico y el tipo de apoyo asistencial otorgado.

En el caso de las niñas, niños y adolescentes, se aplican estrictamente los mecanismos de protección de datos personales, asegurando la confidencialidad de su información conforme a la normativa vigente.

Esta base de datos permite llevar un control preciso de los apoyos entregados, facilitar procesos de seguimiento, evitar duplicidades y fortalecer la transparencia en la administración del programa. Asimismo, contribuye a la rendición de cuentas y a la adecuada planificación de futuras acciones en beneficio de la población con discapacidad.

QUEJAS Y DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

De manera presencial:

- SEDIF Tlaxcala ubicado en Calle Morelos No. 4, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlax., a través del buzón de quejas establecido por la Secretaría de la Función Pública, ingresando un escrito libre.

Por correo electrónico:

- Enviando su queja o denuncia a: <https://sfp.tlaxcala.gob.mx>

Vía telefónica:

- Comunicándose a los teléfonos 2464650900 ext 2103 y 2104

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación del Programa entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. Cualquier situación no prevista en las presentes Reglas de Operación será atendida y resuelta por la Dirección de Atención a la Salud y Discapacidad. En su caso, podrá escalar a la Dirección de atención a la salud y discapacidad y, como última instancia, a la Dirección General del SEDIF.

ANEXOS (FORMATOS)**FORMATO DE SOLICITUD (BENEFICIARIO)**

Tlaxcala, Tlax., a ____ de _____ de 2026
Asunto: Solicitud de apoyo asistencial

LIC. MARIANA ESPINOSA DE LOS MONTEROS CUÉLLAR
PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SEDIF TLAXCALA
P R E S E N T E

Por medio de la presente, quien suscribe C. _____, respetuosamente solicito su valioso apoyo para que me sea otorgado el apoyo asistencial de _____, en virtud de que cuento con una discapacidad de tipo _____, situación que dificulta mis actividades diarias y limita mi bienestar.

El apoyo solicitado permitirá mejorar mis condiciones de vida y contribuir a mi desarrollo y autonomía.

Adjunto a la presente la documentación correspondiente para su debido análisis y valoración, quedando a disposición para proporcionar cualquier información adicional que se requiera.

Agradezco de antemano la atención prestada a esta solicitud y reitero mi reconocimiento por la labor que realiza en beneficio de las familias tlaxcaltecas.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA O HUELLA

Edad: _____

Estado civil: _____

Identificador del grupo de personas que componen el hogar al que pertenece: _____

Domicilio: _____

Estatus del hogar: _____

Teléfono: _____

FORMATO DE SOLICITUD (SOLICITANTE)

Tlaxcala, Tlax., a ____ de _____ de 2026

Asunto: Solicitud de apoyo asistencial

LIC. MARIANA ESPINOSA DE LOS MONTEROS CUÉLLAR
PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SEDIF TLAXCALA
P R E S E N T E

Por medio de la presente, quien suscribe C. _____, respetuosamente solicito su valioso apoyo para que le sea otorgado el apoyo asistencial de _____ a mi familiar _____, en virtud de que presenta una discapacidad de tipo _____, situación que le dificulta realizar sus actividades diarias y limita su bienestar.

El apoyo solicitado permitirá mejorar sus condiciones de vida y contribuir a su desarrollo, autonomía y calidad de vida.

Adjunto a la presente la documentación correspondiente para su debido análisis y valoración, quedando a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que se requiera.

Agradezco de antemano la atención brindada a esta solicitud y reitero mi reconocimiento por la labor que realiza en beneficio de las familias tlaxcaltecas.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA O HUELLA

Datos del beneficiario

Edad: _____

Estado civil: _____

Identificador del grupo de personas que componen el hogar al que pertenece: _____

Domicilio: _____

Estatus del hogar: _____

Teléfono: _____

RECIBO DE ENTREGA (ADULTO)

Tlaxcala de Xicotécatl, a ____ de _____ 2026.

RECIBO:

El (la) suscrito(a) C. _____, de ____ años de edad, con C.U.R.P. _____, y con domicilio en _____, de la localidad de _____, C.P. _____, municipio de _____, Tlax., con diagnóstico de discapacidad tipo _____, manifiesto haber recibido por parte del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) un apoyo asistencial consistente en _____, el cual se encuentra en buenas condiciones y es totalmente nuevo.

El apoyo recibido será utilizado **única y exclusivamente** para mi adecuado desarrollo físico y social. Dicho apoyo es entregado por el **Departamento de Atención a Personas con Discapacidad del SEDIF**, y me comprometo a hacer **buen uso del apoyo asistencial otorgado**.

DOCUMENTACIÓN	
Solicitud	
Dictamen Medico	
Credencial de Elector (INE)	
Clave Única de Registro de Población (CURP)	
Comprobante de Domicilio	
Foto de Evidencia de entregado	

RECIBE	VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN
C. _____ BENEFICIARIO	_____ L.T.F Y R. JANETH MORALES MENESES JEFA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

RECIBO DE ENTREGA (MENOR DE EDAD)

Tlaxcala de Xicoténcatl, a ____ de _____ 2026.

RECIBO:

El (la) suscrito(a) C. _____, en calidad de **familiar y responsable de la persona beneficiario (a)**, acudo a **recibir el apoyo asistencial** a nombre del (la) C. _____, beneficiario(a) de ____ años de **edad**, con **C.U.R.P.** _____, y con **domicilio** en _____, de la **localidad** de _____, **C.P.** _____, **municipio** de _____, Tlax., quien cuenta con **diagnóstico** de discapacidad tipo _____.

Manifiesto haber recibido por parte del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) un **apoyo asistencial** consistente en _____, el cual se encuentra en buenas condiciones y es totalmente nuevo.

El apoyo recibido será utilizado única y exclusivamente para contribuir al adecuado desarrollo físico y social del (la) beneficiario(a). Dicho apoyo es entregado por el Departamento de Atención a Personas con Discapacidad del SEDIF, y me comprometo que mi familiar hará buen uso del apoyo asistencial otorgado.

DOCUMENTACIÓN	
Solicitud	
Dictamen Medico	
Credencial de Elector (INE)	
Clave Única de Registro de Población (CURP)	
Comprobante de Domicilio	
Foto de Evidencia de entregado	

RECIBE	VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN
C. _____ SOLICITANTE (FAMILIAR/TUTOR)	_____ L.T.F Y R. JANETH MORALES MENESES JEFA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

VIGENCIA

Las presentes Reglas de Operación estarán vigentes desde su publicación hasta el **31 de diciembre del 2026**.

Elabora y Ejecuta

LTFYR Janeth Morales Meneses
Jefa del Departamento de Atención a
Personas con Discapacidad
Rúbrica

Autoriza y Supervisa

Dra. Rosalba Reyes Ilhuicatzí
Directora de Atención a la Salud y Discapacidad
Rúbrica

Vo. Bo.

Mtra. Flor de María López Hinojosa
Directora General
Rúbrica

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (RFPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

